

POLÍTICA DEL CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD EN EL TABAJO (SST)

LUZ de Medio Ambiente es una empresa de consultoría e ingeniería medioambiental formada por un equipo multidisciplinar de técnicos, especialistas en la gestión de proyectos que puedan tener incidencia en el medio ambiente y conservación del patrimonio.

La Dirección de **LUZ de Medio Ambiente** es muy consciente de la importancia que tiene la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes, así como la protección del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo. Para ello incorpora todos los medios profesionales y recursos para conseguir que las actividades que realiza vayan encaminadas hacia ese fin.

Su compromiso queda reflejado en esta política de calidad, medio ambiente y SST y en los compromisos suscritos:

1. Establecer y mantener un Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, de Medio Ambiente basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) basado en la Norma UNE-EN-ISO 45001:2018, mejorando continuamente la eficacia del sistema.

2. Cumplimiento de los requisitos legales aplicables, reglamentarios y de otros requisitos que la organización suscriba, atendiendo de forma especial a la legislación medioambiental y a legislación de SST partiendo de la premisa de la mejora continua en nuestras instalaciones y de la eficacia de los sistemas.

3. La prevención de la contaminación, mediante la reducción de los residuos, consumo de recursos naturales y concienciación y sensibilización del personal de la empresa.

4. El establecimiento de objetivos de mejora continua de la eficacia de nuestro sistema de gestión integrado, coherentes con la naturaleza de nuestras actividades, los impactos ambientales causados por las mismas y la seguridad laboral.

5. El fomento de la formación, competencia y sensibilización encaminadas a concienciar y responsabilizar a todo el personal en materia de calidad y protección del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

6. Dotar de recursos humanos y materiales suficientes para la consecución de los objetivos y metas fijados en el Sistema de Gestión Integrado.

7. Compromiso para la consulta y la participación de los empleados.

8. La Dirección se comprometa a mantener un sistema de comunicación interna y externa cuya política de empresa esté disponible para las partes interesadas pertinentes: personal interno, organismos-administración, clientes, proveedores-colaboradores, servicio de prevención ajeno, etc., y a otras que la empresa lo requiera.

9. Auditar y revisar el sistema periódicamente para comprobar su implantación y eficacia.

Como base primordial para la coherencia de los compromisos adquiridos, y la participación activa de los miembros de la organización, desde la dirección, se difunde esta política de gestión integrada de calidad, medio ambiente y SST, con el fin de crear una conciencia clara entre todas las partes interesadas de la importancia de su colaboración para hacer viable dicho compromiso.

Desde la Dirección **LUZ de Medio Ambiente**, se revisará periódicamente el Sistema de Gestión Integrado (SGI) para garantizar su permanente actualidad y mejora continua a través de la revisión del sistema por la dirección, de objetivos, de análisis de riesgos y oportunidades, de auditorías internas y externas que permitan verificar la eficacia del Sistema de Gestión garantizando así la evolución y mejora continua.

El cumplimiento de estas directrices es, ante todo, una responsabilidad de la Dirección, por lo que ésta se compromete a proveer al personal de todos los medios técnicos y formativos y proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para cumplir con esta política empresarial.

La Dirección.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2019